



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS
EJERCICIO 2023

00000744

GENERAL JUAN MADARIAGA, 18 de abril de 2023.

VISTO el expediente nro. 875/23, iniciado por el Secretario de Desarrollo Social, ref. sol. compra de materiales/elementos/bienes/servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nro. 496/23 se llamó a Concurso de Precios nro. 11/23 para la adquisición de tirantes para estructura de techos para la Secretaría de Desarrollo Social, con un presupuesto oficial de \$ 2.500.000.-;

Que el día 4 de abril de 2023 se realizó la apertura de las ofertas conforme el Acta a fs. 39, presentándose dos oferentes: De las Misiones S.A. que cotiza un importe de \$ 3.858.100.- y Maderera Lobos S.R.L. que cotiza un importe de \$ 1.770.195.-;

Que a fs. 45 se expide el Secretario de Desarrollo Social en el sentido de adjudicar al oferente nro. 1, dado que el producto cotizado reúne las condiciones por encontrarse curado contra insectos, característica que no se da con la propuesta mas económica;

Que la Comisión de Pre-adjudicación, tras un intercambio generalizado de opiniones, observa que la propuesta del oferente nro. 1 supera en un 54,32% el presupuesto oficial, entendiéndose que corresponde declarar desierto el Concurso de Precios nro. 11/23 y llamar a un nuevo concurso;

Que a fs. 52 el Jefe de Compras informa el presupuesto oficial: \$ 3.858.100.- fecha de apertura: 26/04/23, hora 11 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 53 obra dictamen de la Asesoría Legal recomendando dictar el acto administrativo;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Declárase desierto el Concurso de Precios nro. 11/23. Llámese a Concurso de Precios N° 11/23 segundo llamado, para la adquisición de tirantes para estructura de techos para la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 3.858.100,00.- (Pesos tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil cien).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 26 de abril de 2023 a las 11 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.06.000 Secretaría de Desarrollo Social - Programa 24.00.00 - Fuente de financiamiento 110 (tesoro municipal) - Partida 5.1.4.0.



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00000745

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 607/23.

Dra. SILVIA MARÍA
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL